

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por don José Véliz Luna en representación de doña Grimaldina del Carmen Luna Aguilera.

VALLENAR,

3 N OCT 2023

DECRETO EXENTO: N°__03885

VISTOS:

- 1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don José Véliz Luna, en representación de doña Grimaldina del Carmen Luna Aguilera de fecha 23 de octubre de 2023.
- 2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 08 de octubre de 1971 se encuentra vencido.
- 3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento Nº 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
- 4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°435 N°425 del año 1971 ubicado en calle

prohibición que se encuentra inscrita a fojas 274 vta. Nº228 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1971.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.

3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA/FUENTES CRUZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ARMANDO FLORES JIMENEZ ALCALDE DE LA COMUNA

